



ACADEMIA JUDICIAL
CHILE

ACTA
CONSEJO DE LA ACADEMIA JUDICIAL
SESION EXTRAORDINARIA N° 362

En Santiago, a 4 de mayo de 2017, siendo las 13:30 horas, se reunió el Consejo Directivo de la Academia Judicial, presidido por la ministra de la Corte Suprema, señora María Eugenia Sandoval Gouët; y con la asistencia de los Consejeros; señor Jaime Campos Quiroga, ministro de justicia; señor Jorge Sáez Martín, fiscal (S) secretario de la Corte Suprema; señora Carola Rivas Vargas, ministro de la Corte de Apelaciones de Concepción; señor Leopoldo Llanos Sagristá, ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago; señor Arturo Alessandri Cohn, presidente del Colegio de Abogados de Chile A.G. Estuvo presente el Director Eduardo Aldunate Lizana. Actuó como secretaria de actas la coordinadora ejecutiva del Programa de Perfeccionamiento Tamara Arriagada Valencia.

Excusó oportunamente su asistencia señor Hugo Dolmestch Urra, presidente de la Excm. Corte Suprema.

La tabla de esta sesión ordinaria contempló los siguientes puntos:

1. Aprobación del Acta N° 361, de 7 de abril de 2017.
2. Presentación de diagnóstico del Programa de Capacitación de Capacitadores (M.E.I N° 4 2017).
3. Se aprueba la extensión de dos a tres semanas de duración del período de pasantía del programa de Habilitación, semana que se sumará a la actual duración total del curso para aquellos ejecutados a partir del año 2018
4. Sistema de postulación y extensión del curso del Programa de Habilitación 2018.
5. Varios.

Resumen de acuerdos:

1. Se aprueba por unanimidad el Acta N° 361, de 7 de abril de 2017.
2. El Consejo toma conocimiento del diagnóstico del Programa de Capacitación de Capacitadores (M.E.I N° 4 2017).

3. Se acuerda separar formalmente la postulación al programa de perfeccionamiento del programa de habilitación, de tal modo que los alumnos que no sean seleccionados en el programa de habilitación pasarán a la selección del proceso de perfeccionamiento, de acuerdo a sus preferencias. El formulario de postulación deberá distinguir claramente la postulación a cursos de habilitación de aquella a cursos de perfeccionamiento, como ítems independientes entre sí, aunque la postulación sea realizada en un mismo momento.

I. Aprobación del acta de la sesión N° 361, de 7 de abril de 2017.

Al no existir observaciones, se aprueba el acta correspondiente a la sesión N° 361 de fecha 7 de abril de 2017.

II. Presentación de diagnóstico del Programa de Capacitación de Capacitadores (M.E.I N° 4 2017).

El Director informa que este punto de la tabla forma parte de la meta de gestión M.E.I N° 4 2017, en donde se propuso dar a conocer a los miembros del Consejo el informe del diagnóstico que se está llevando a cabo respecto del programa de Capacitación de Capacitadores, iniciado en el año 2012, el cual busca desarrollar a miembros del Poder Judicial que estén en condiciones de impartir cursos bajo una modalidad específica; reforzamiento de la agenda propia de integrantes del Poder Judicial, definiendo sus requerimientos de capacitación y perfeccionamiento; contribuyendo a su profesionalización en sentido amplio, respecto de la forma en que enfrentan sus tareas; promoviendo la responsabilidad de los miembros del Poder Judicial, como vía de reforzar su independencia, de acuerdo a las tendencias contemporáneas, las cuales señalan que la forma de no atentar contra la independencia de los poderes judiciales, es incorporando a sus miembros en los procesos de capacitación.

El objetivo general del programa es que profesionales del Poder Judicial sean capaces de diseñar y ejecutar para sus colegas cursos de perfeccionamiento basados en metodologías activo-experienciales, el cual es un término discreto que involucra mucho más que un ciclo con un enfoque educativo desarrollado en el siglo XX por David Kolb que sigue un ciclo de aprendizaje basado en la experiencia, reflexión, conceptualización y aplicación.

El objetivo del diagnóstico es evaluar y optimizar el programa de capacitación de capacitadores, además de aumentar su impacto en el programa de perfeccionamiento. Este diagnóstico ha sido desarrollado en distintas dimensiones, evaluando principalmente la calidad de los cursos diseñados; la calidad del diseño; la idoneidad de los contenidos; y la calidad de la docencia impartida, para concluir en qué medida se produce un impacto en el Programa de Perfeccionamiento.

Las fuentes de información son: evaluaciones internas de la Academia, mediante reuniones de trabajo; opiniones de ex alumnos certificados del programa, esto es, aquellos que han participado en el programa de capacitación de capacitadores; opiniones de alumnos que han participado de los cursos diseñados; evaluación de los programas y las agendas producidas. Esto se ha llevado a una etapa de análisis en encuesta online aplicada a ex alumnos certificados del programas, desde el 27 de marzo a 3 abril; 4 grupos focales con 30 capacitadores certificados realizadas en la Academia Judicial; y evaluación de programa y cursos concretos a los cursos ya diseñados.

El Director entrega datos relativos a la cantidad de ex alumnos certificados de primer y segundo nivel, confrontando estos números con los resultados de las encuestas aplicadas y porcentaje de participación. A continuación, comenta el origen del programa y su evolución histórica, acentuando la colaboración en sus inicios del Instituto Nacional de la Judicatura de Canadá. Adicionalmente, explica la metodología del programa y su estructura de tres talleres de tres días cada uno, dando cuenta de las actividades y contenidos que componen cada una de las sesiones. También, entrega las cifras correspondientes a cantidad de cursos impartidos, programas diseñados y alumnos que han concluido exitosamente el programa, por año y escalafón.

Se comentan algunas opiniones entregadas respecto del programa, señalándose que en general este es un programa bien evaluado y que está dentro del ranking de cursos que presentan las mayores preferencias en la postulación del programa de perfeccionamiento. Se valora la metodología, el aprendizaje entre pares, y que aporta elementos que están presentes en la experiencia laboral. Se presentan al Consejo algunos comentarios que fueron realizados en el contexto de la encuesta aplicada, tanto de carácter positivos, como negativos.

La consejera ministra señora Rivas comenta que recientemente asistió como alumna al curso sobre ética judicial, y que le pareció un muy buen curso. Recomienda diferenciar los cursos de aprendizaje activo de los cursos de perfeccionamiento tradicionales, ya que la metodología es distinta y apreciable por los alumnos, pero que actualmente es desconocida, y cuando un curso de aprendizaje activo se imparte con el mismo nombre que otro tradicional, los eventuales interesados no pueden distinguirlos.

El director finaliza su presentación entregando algunos datos finales en cuanto al impacto del programa tanto en los ex alumnos certificados, como en el programa de perfeccionamiento. A continuación indica que según lo señalado por la meta, esta información debía ser presentada al Consejo, sin que se requiera decisión específica sobre la materia. No se formulan comentarios adicionales y se da por presentado el diagnóstico.

III. Sistema de postulación y extensión del curso del Programa de Habilitación 2018.

El director presenta al Consejo el siguiente punto de la tabla, relativo a dos ítems del programa de habilitación. Comienza por dar a conocer la estructura del programa, el que actualmente dura siete semanas. Comenta que dos de esas semanas corresponden a pasantías en Cortes de Apelaciones, siendo la primera una semana de adecuación y conocimiento del funcionamiento de la Corte, y solo la segunda y final una semana de trabajo efectivo. La propuesta concreta al Consejo es extender el programa de habilitación, aumentando el período de pasantías de dos a tres semanas, quedando así el programa de habilitación en un total 8 semanas.

La consejera ministra señora Rivas comenta que fue alumna del programa en el año 2011 y ya en esa época se comentaba que era insuficiente el tiempo de pasantía, las cuales se hacían cortas para todas las labores encomendadas. Desde su opinión personal, apoya la moción ya que en su experiencia, después de un curso intensivo de conocimiento si bien la clase magistral y de contenidos es muy importante, las clases prácticas es donde se ve la mecánica, se trabaja bajo presión y el tiempo resulta poco. El consejero señor Sáez se adhiere.

El consejo acuerda aumentar en una semana el curso del programa de habilitación, quedando en un total de 8 semanas, de las cuales tres corresponderá a pasantía en corte de apelaciones. El director hace presente que este acuerdo deberá hacerse efectivo recién desde los cursos del año 2018 en adelante, ya que los cursos para el año 2017 ya se encuentran planificados para su ejecución en el segundo semestre.

Luego, se pasa al siguiente ítem de este punto de la tabla, relativo a la forma de postulación y distribución de los cursos del programa de habilitación. El director comenta que esto proviene de un acuerdo de consejo, en donde se decidió que los cursos del programa de habilitación se incorporaran al sistema de postulación de cursos del programa de perfeccionamiento, para evitar la asimetría que se producía entre personas que realizaban cursos de perfeccionamiento previo a su curso de habilitación, y aquellas que tenían sus cursos en una fecha posterior, a quienes se les negaba su comisión de servicio al curso de perfeccionamiento por ya haber cursado el programa de habilitación. Se consideró más justo que estuvieran todos sometidos al mismo régimen, implicando que se postulara en el mismo momento y de la misma forma que a los cursos de perfeccionamiento, con las seis preferencias que para este caso se establecen.

En general, lo que determina la selección en el programa de perfeccionamiento es la primera preferencia. Para las siguientes preferencias, esta selección entra a operar únicamente luego de haberse realizado la selección de cursos de las postulaciones de primera preferencia. A continuación, el director presentan hipótesis de postulación,

teniendo presente la antigüedad del postulante y el curso al que postula (preferencias). Plantea qué pasaría si se modificara el actual procedimiento, dando pertinencia a la segunda preferencia antes de la generación de vacancias efectivas. Comenta que existen dos posibilidades; que el curso uno se cierre con la preferencia uno, en un sistema de varias preferencias, o que los alumnos postulen directamente al curso de habilitación, todos a la vez, de esa forma se determina la cantidad de personas que serán habilitadas estrictamente por orden de antigüedad, y luego de tenerlas seleccionadas ofrecerles fechas de cursos. El consejo comenta que en el análisis normativo, aplicar los criterios de perfeccionamiento para seleccionar alumnos del programa de habilitación, siguiendo un sistema de preferencias, sería ilegal, ya que la selección ya no sería realizada por criterios de antigüedad. La consejera ministra Rivas indica que el programa de habilitación desde sus inicios siempre respetó la calificación y la antigüedad, que es la que permite pasar a un cargo superior, y en este sistema, al ir conjunto el programa de habilitación con perfeccionamiento provoca que personas con menos antigüedad pasen por sobre otras, lo cual le parece que es injusto y que no es legal.

El consejo discute sobre la posibilidad de desconsolidar la postulación de ambos programas, evitando la subsidiariedad en el orden de postulaciones. El consejero señor Sáez indica que lo que hay que independizar no es la postulación, sino el procesamiento de la información; en este sentido lo primero que debe procesarse son las postulaciones a los cursos de habilitación, y una vez que se ha seleccionado a los alumnos, se deben excluir del resto de los cursos de perfeccionamiento. El Consejo resuelve sobre este punto, tomando los siguientes acuerdos:

Se separará formalmente la postulación al programa de habilitación del programa de perfeccionamiento; segundo, se llamará a las personas interesadas a postular a los cursos del programa de habilitación en una u otra fecha o en ambas fechas, dependiendo de su elección, indicándose claramente que los cortes de selección se realizarán estrictamente por orden legal, comenzando por el primer curso, y luego siguiendo al segundo curso, por orden cronológico.

El consejero ministro Llanos pregunta qué pasará con aquellos alumnos que no resulten seleccionados al programa de habilitación; se acuerda que para estos alumnos se seguirá a continuación el proceso de perfeccionamiento, de acuerdo a sus preferencias.

El Consejero Sáez comenta que le parece que la persona que postule al programa de habilitación, si no resulta seleccionado, se le debiera considerar como primera y segunda preferencia para perfeccionamiento. Indica que esto es relevante porque de no tomar un acuerdo en este punto, es posible que estas personas terminen con sus últimas preferencias o derechamente sin curso. El director comenta que separar las postulaciones de habilitación y perfeccionamiento implica que no se debiesen castigar las preferencias, de manera que quien pasa al proceso de selección de perfeccionamiento lo hace a partir de su primera preferencia. El Consejo acuerda que el

formulario de postulación deberá distinguir claramente la postulación de habilitación de la de perfeccionamiento, como ítems distinguibles e independientes entre sí, aunque sean realizadas en el mismo momento.

IV. Varios.

El consejero señor Sáez aprovecha la oportunidad de despedirse, señalándose que este será su último Consejo, ya que de acuerdo a los procedimientos de nombramiento, la nueva fiscal de la Corte Suprema asumirá próximamente, siendo un cargo de asunción inmediata.

El consejero señor Alessandri comenta que para él también se aproxima el cese de funciones en su cargo como presidente de colegios de abogados y, en consecuencia, como integrante del consejo. Con independencia de la posibilidad de asistir a una sesión más del consejo, expresa que ha sido un agrado y honor compartir con las consejeras y consejeros y con el fiscal (s) señor Sáez, a quien desea mucho éxito.

Se puso término a la sesión siendo las 16:00 horas.



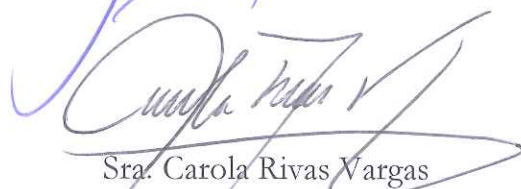
Sra. María Eugenia Sandoval Gouët



Sr. Jaime Campos Quiroga



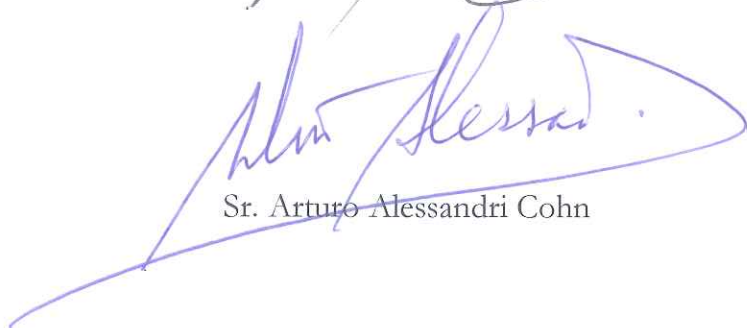
Sr. Jorge Sáez Martín



Sra. Carola Rivas Vargas



Sr. Leopoldo Llanos Sagristá



Sr. Arturo Alessandri Cohn